

AYUNTAMIENTO DE SIERO



Negociado/Unidad tramitadora
SERVICIO DE PROMOCION ECONOMICA Y DESARROLLO LOCAL

Procedimiento
Otros

Código de verificación de documentos



0K1P020U0C6O333011BO

10418I0C0

104186009

Referencia interna
A/DG

Asunto

CAMPAÑA DE INFORMACIÓN, DIFUSIÓN, SENSIBILIZACIÓN DEL PROYECTO de IMPLANTACIÓN DE CUBRECONTENEDORES CON CONTROL DE ACCESO PARA LA RECOGIDA SEPARADA DE BIORRESIDUOS EN SIERO. Plan de Recuperación Transformación y Resiliencia financiado por la Unión Europea - NextGeneration EU

Interesado



Financiado por
la Unión Europea
NextGenerationEU



Plan de
Recuperación,
Transformación
y Resiliencia



GOBIERNO DEL
PRINCIPADO DE ASTURIAS



Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia financiado por la Unión Europea – NextGeneration EU

CAMPAÑA DE INFORMACIÓN, DIFUSIÓN, SENSIBILIZACIÓN DEL PROYECTO de IMPLANTACIÓN DE CUBRECONTENEDORES CON CONTROL DE ACCESO PARA LA RECOGIDA SEPARADA DE BIORRESIDUOS EN SIERO.

ORDEN:	Resolución de 9 de mayo de 2022, de la Consejería de Administración Autonómica, Medio Ambiente y Cambio Climático, por la que se aprueban las bases reguladoras y se convocan subvenciones destinadas a entidades locales del Principado de Asturias para proyectos de implantación, ampliación o mejora de la recogida separada de biorresiduos destinados a instalaciones específicas de tratamiento biológico (compostaje, digestión anaerobia o ambas), financiadas por el Plan de apoyo a la implementación de la normativa de residuos en el marco del Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia. EXPTE. AYUD/2022/10175.
PROGRAMA DE AYUDAS:	Ayudas a municipios proyectos de implantación, ampliación o mejora de la recogida separada de biorresiduos destinados a instalaciones específicas de tratamiento biológico (compostaje, digestión anaerobia o ambas). CÓDIGO AYUD0392T01
ENTIDAD EJECUTORA:	GOBIERNO DEL PRINCIPADO DE ASTURIAS
ORGANO GESTOR:	Consejería de Transición Ecológica, Industria y Desarrollo Económico (anterior Consejería de Administración Autonómica, Medio Ambiente y Cambio Climático)
SUBPROYECTO A NIVEL DE AYUNTAMIENTO:	Instalación de cubrecontenedores metálicos (de tapa con cierre electrónico y apertura mediante tarjeta o aplicación móvil) para la recogida separada de biorresiduos
ENTIDAD EJECUTORA SUBPROYECTO:	AYUNTAMIENTO DE SIERO
ÓRGANO GESTOR DE SUBPROYECTO:	SECRETARIO GENERAL DEL AYUNTAMIENTO DE SIERO
IMPORTE SUBVENCIÓN:	354.042,42
COMPONENTE PRTR:	12. POLÍTICA INDUSTRIAL ESPAÑA 2030
INVERSIÓN / REFORMA:	C12.I3. PLAN DE APOYO A LA IMPLEMENTACIÓN DE LA NORMATIVA DE RESIDUOS Y AL FOMENTO DE LA ECONOMÍA CIRCULAR Objetivo: facilitar el despliegue de la economía circular en España mediante medidas tan diversas como la implantación de nuevas recogidas separadas y la mejora de las existentes hasta la construcción de instalaciones específicas para el tratamiento de esas recogidas. También se prevén actuaciones para el reciclado de otros flujos de residuos recogidos separadamente e inversiones relativas a instalaciones de recogida (como puntos limpios), clasificación (envases, papel, etc.) o mejora de las plantas de tratamiento mecánico-biológico existentes
CAMPO DE INTERVENCIÓN:	"042.—Gestión de residuos domésticos: medidas de prevención, minimización, separación, reutilización y reciclado"
COEFICIENTE CLIMÁTICO/MEDIOAMBIENTAL:	40% 100% La contribución al etiquetado digital de la línea no es significativa

Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia financiado por la Unión Europea – NextGeneration EU

1/35

AYUNTAMIENTO DE SIERO



Negociado/Unidad tramitadora
SERVICIO DE PROMOCION ECONOMICA Y DESARROLLO
LOCAL

Procedimiento
Otros

Código de verificación de documentos



0K1P020U0C6O333011BO

10418I0C0

104186009

Referencia interna
A/DG



Financiado por
la Unión Europea
NextGenerationEU



Plan de
Recuperación,
Transformación
y Resiliencia



ARTÍCULO 1.- OBJETO Y NATURALEZA DEL CONTRATO

La nueva Ley 7/2022 de "Residuos y suelos contaminados para una economía circular" establece entre otras cosas lo siguiente:

- La cantidad de residuos domésticos y comerciales destinados a la preparación para la reutilización y el reciclado para las fracciones de papel, metales, vidrio, plástico, biorresiduos u otras fracciones reciclables deberá alcanzar en conjunto, como mínimo el 50% en peso en el año 2025 (Art. 28).
- El % máximo de impropios permitido para la fracción de biorresiduos será del 20% desde 2022 y del 15% desde 2027

Así mismo, uno de los objetivos de la Unión Europea (Objetivo CID nº 188) persigue alcanzar un mínimo del 30% de recogida selectiva de los residuos municipales como porcentaje del total de residuos municipales generados en 2024.

Para dar cumplimiento a dichas obligaciones, el Ayuntamiento de Siero implantó en las localidades de La Pola Siero, Lugones, La Fresneda, El Berrón y Colloto la recogida separada de biorresiduos mediante la colocación de 157 contenedores marrones de 360 lts (con tapa sin cierre ni control de acceso)

Con el objetivo de reducir el % de impropios en la fracción de biorresiduos se plantea la instalación, sobre esos contenedores de biorresiduos, de unos cubre-contenedores metálicos con tapa dotada de cierre electrónico y control de acceso. Así mismo, dichos cubre-contenedores servirán para integrar estéticamente los contenedores marrones actualmente instalados con los buzones metálicos de los contenedores soterrados al lado de los cuales se encuentran.

El Ayuntamiento de Siero presentó solicitud para la subvención destinada a implantar la recogida separada de biorresiduos, de acuerdo a la convocatoria de subvenciones publicada en el BOPA con fecha 17 de mayo de 2022 y financiadas por el Plan de apoyo a la implementación de la normativa de residuos en el marco del Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia, Componente 12. Política Industrial España 2030, Inversión C12.I3. Plan de apoyo a la implementación de la normativa de residuos y al fomento de la economía circular.

La Consejería de Administración Autonómica, Medio Ambiente y Cambio Climático (actual Consejería de Transición Ecológica, Industria y Desarrollo Económico), por Resolución de 9 de Noviembre de 2022 concedió al Ayuntamiento de Siero una subvención por importe de 354.042,42 euros para el Proyecto de "Instalación de cubre-contenedores de acero inoxidable (de tapa con cierre electrónico y apertura mediante tarjeta o aplicación móvil)", dentro de las subvenciones destinadas a entidades locales del Principado de Asturias para proyectos de implantación, ampliación o mejora de la recogida separada de biorresiduos destinados a instalaciones específicas de tratamiento biológico (compostaje, digestión anaerobia o ambas), financiadas por el Plan de apoyo a la implementación de

AYUNTAMIENTO DE SIERO



Negociado/Unidad tramitadora
SERVICIO DE PROMOCION ECONOMICA Y DESARROLLO
LOCAL

Procedimiento
Otros

Código de verificación de documentos



0K1P020U0C6O333011BO

10418I0C0

104186009

Referencia interna
A/DG

la normativa de residuos en el marco del Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia. Expte: AYUD/2022/10175.

A tal fin el Ayuntamiento de Siero se encuentra en la actualidad en proceso de suministro e instalación de 157 cubre-contenedores metálicos de 360 lts. con control de acceso y de la instalación de dichos cubre-contenedores en sus respectivas ubicaciones, incluyendo la ejecución de las bases de hormigón en aquellas ubicaciones donde sea preciso para una correcta colocación del cubre-contenedor.

En la proyecto presentado a la convocatoria de ayudas a municipios proyectos de implantación, ampliación o mejora de la recogida separada de biorresiduos destinados a instalaciones específicas de tratamiento biológico (compostaje, digestión anaerobia o ambas) aparte de la adquisición e instalación de los cubrecontenedores se contemplan las ACTUACIONES DE INFORMACIÓN, DIFUSIÓN, SENSIBILIZACIÓN Y SEGUIMIENTO DEL PROYECTO DE INSTALACIÓN DE CUBRECONTENEDORES DE BIORRESIDUOS (Convocatoria 2022).

El objeto que se persigue es la contratación por parte del Ayuntamiento de Siero del servicio de ejecución de la campaña de información, difusión, sensibilización y seguimiento del proyecto de instalación de cubrecontenedores de biorresiduos en el municipio de Siero, al objeto de concienciar a la población del municipio de Siero sobre la obligatoriedad legal de la separación en origen de los residuos (y de los biorresiduos en especial), así como informar a los ciudadanos sobre cómo realizar correctamente dicha separación. Para ello resulta necesaria la contratación de esta campaña, al no disponer el Ayuntamiento de Siero de los medios humanos y materiales adecuados y suficientes.

Este contrato se encuadra dentro de la tipología de Contrato de Servicios que clasifica la Ley 9/2017 de 8 de Noviembre, de Contratos del Sector Público, en su artículo 17 del Capítulo II del Título Preliminar.

ARTÍCULO 2.- MOTIVOS QUE JUSTIFICAN LA CONTRATACION EXTERNA

El Ayuntamiento de Siero no dispone de los medios materiales ni humanos necesarios para la ejecución de la campaña de información, difusión, sensibilización y seguimiento del proyecto de instalación de cubrecontenedores de biorresiduos en el municipio de Siero, por lo que resulta necesaria su ejecución mediante un contrato de servicios externo.

ARTÍCULO 3.- DIVISION EN LOTES

Teniendo en cuenta las características del servicio NO se considera conveniente la división del contrato en lotes.

Aunque la campaña se dirige a los vecinos de diversas poblaciones y segmentos de Siero, los mensajes que se utilicen en los medios de comunicación, los puestos informativos, las charlas, etc.

AYUNTAMIENTO DE SIERO



Negociado/Unidad tramitadora

SERVICIO DE PROMOCION ECONOMICA Y DESARROLLO LOCAL

Procedimiento

Otros

Código de verificación de documentos



0K1P020U0C6O333011BO

10418I0C0

104186009

Referencia interna
A/DG

formando, informando y sensibilizando sobre la segregación de la materia orgánica y la instalación de los contenedores de biorresiduos en Siero, tienen un contenido común y la misma finalidad.

Por otro lado, el presente contrato tiene por objeto diversas prestaciones todas ellas intrínsecamente relacionadas entre sí, por lo que la división en lotes y, en consecuencia, la ejecución independiente de las prestaciones contractuales por diferentes contratistas, dificultaría la correcta ejecución del contrato desde un punto de vista técnico, dada la necesaria coordinación y complementariedad de los servicios a prestar.

ARTÍCULO 4.- CPV Y PROCEDIMIENTO DE ADJUDICACION

Códigos CPV, La codificación del objeto del contrato (CPV), según el Vocabulario Común de Contratos Públicos (CPV), aprobado por el Reglamento 213/2008-CE, de 28 de noviembre de 2007, es:

80540000-1 - Formación en materia de medioambiente.

79341400 - Servicios de campañas de publicidad.

79341200 - Servicios de gestión publicitaria.

79341000 - Servicios de publicidad.

El presente contrato se llevará a cabo, por el procedimiento de licitación abierto de conformidad con lo dispuesto en el artículo 131 y 156 de la LCSP en garantía de los principios de publicidad y concurrencia, y tramitación ordinaria a favor de la mejor oferta atendiendo a los criterios de adjudicación previstos en este pliego.

Queda excluida y prohibida toda negociación de los términos del contrato con los licitadores.

ARTÍCULO 5.- PRESUPUESTO BASE DE LICITACION Y VALOR ESTIMADO DEL CONTRATO

CAMPAÑA DE INFORMACIÓN, DIFUSIÓN, SENSIBILIZACIÓN Y SEGUIMIENTO DEL PROYECTO DE INSTALACIÓN DE CUBRECONTENEDORES DE BIORRESIDUOS EN EL MUNICIPIO DE SIERO:

El Valor Estimado del Contrato asciende a la cantidad de 19.000,00 euros

El Presupuesto Base de Licitación, añadiendo el 21 % de IVA, asciende a la cantidad de: 22.990,00 euros.

El precio ofertado por el licitador incluirá cualquier tipo de gasto relacionado con la prestación del servicio y la posterior ejecución de garantías. A todos los efectos, se entenderá que el presupuesto, comprende todos los gastos directos e indirectos que el contratista deba realizar para la normal ejecución del presente contrato y toda clase de impuestos.

AYUNTAMIENTO DE SIERO



Negociado/Unidad tramitadora
SERVICIO DE PROMOCION ECONOMICA Y DESARROLLO LOCAL

Procedimiento
Otros

Código de verificación de documentos



0K1P020U0C6O333011BO

10418I0C0

104186009

Referencia interna
A/DG

Contrato Plurianual. Tal y como se desglosa en tabla Anexa para el ejercicio 2024 el gasto será de 14280,00 euros (17278,8 IVA incluido) y para el ejercicio 2025 el gasto será de 4720,00 euros (5711,2 IVA incluido)

ELEMENTO	PRECIO MÁXIMO SIN IVA	BASE	IVA	TOTAL	%
TOTAL 2024 - 2025	19.000,00 €	19.000,00 €	3.990,00 €	22.990,00 €	100%
2024	14.280,00	14.280,00	2.998,8	17.278,8	75,16%
2025	4.720,00	4.720,00	991,2	5.711,2	24,84%

CAMPAÑA DE INFORMACIÓN, DIFUSIÓN, SENSIBILIZACIÓN Y SEGUIMIENTO DEL PROYECTO	2024			2025			TOTAL 2024 - 2025		
	BASE	IVA	TOTAL	BASE	IVA	TOTAL	BASE	IVA	TOTAL
PUBLICIDAD	2480	520,8	3000,8	2480	520,8	3000,8	4960	1041,6	6001,6
MATERIALES GRÁFICOS	4960	1041,6	6001,6	2240	470,4	2710,4	7200	1512	8712
FORMACIÓN	6840	1436,40	8276,40	0	0	0	6840,00	1436,40	8276,40
TOTAL:	14280	2998,8	17278,8	4720	991,2	5711,2	19000,0	3990,0	22990,0

Los servicios contratados deberán quedar perfectamente detallados e identificados en la factura correspondiente con el fin de que haya perfecta trazabilidad de las mismas y pueda quedar acreditado su cumplimiento.

El presupuesto se desglosa en 3 partidas:

PUBLICIDAD. Difusión medios (Prensa Local, regional y radio)	2024 (PRECIO SIN IVA)	2025 (PRECIO SIN IVA)	BASE TOTAL	IVA	TOTAL
1 ANUNCIO PRENSA LOCAL (1 ANUNC 2024/ 1 ANUNC 2025)	680	680	1360	285,6	1645,6
2 ANUNCIOS PRENSA REGIONAL (2 ANUNC 2024/ 2 ANUNC 2025)	1600	1600	3200	672	3872
10 CUÑAS (10 CUÑAS 2024/ 10 CUÑAS 2025)	200	200	400	84	484
TOTAL	2480	2480	4960	1041,6	6001,6

AYUNTAMIENTO DE SIERO



Negociado/Unidad tramitadora
SERVICIO DE PROMOCION ECONOMICA Y DESARROLLO LOCAL

Procedimiento
Otros

Código de verificación de documentos



0K1P020U0C6O333011BO

10418I0C0

104186009

Referencia interna
A/DG

MATERIALES GRÁFICOS	2024 (PRECIO SIN IVA)	2025 (PRECIO SIN IVA)	BASE TOTAL	IVA	TOTAL
Diseño anuncios prensa papel y digital (fase inicial 2024/ fase seguimiento 2025) y Manual digital buenas prácticas	548	0	548	115,08	663,08
Diseño e Impresión Cartel (A3) – 200 uds	70	0	70	14,7	84,7
Pegado carteles localidades: Colloto Siero/Pola/ Lugones/ Berrón /Fresneda:	120	0	120	25,2	145,2
Vinilos contenedores Logos/Info Ayuda -200 uds	1778	0	1778	373,38	2151,38
Folleto informativo (FLAYER A5/ 2 CARAS). 36.000 uds fase inicial/ 36.000 un fase seguimiento	936	936	1872	393,12	2265,12
Buzoneo Flyers localidades: Colloto – Siero/Pola/ Lugones/ Berrón /Fresneda (fase inicial/ fase seguimiento)	1296	1296	2592	544,32	3136,32
Roll Up 2 uds	220		220	46,2	266,2
TOTAL	4968	2232	7200	1512	8712

FORMACIÓN, INFORMACIÓN, DIFUSIÓN, SENSIBILIZACIÓN:	2024 (PRECIO SIN IVA)	2025 (PRECIO SIN IVA)	BASE TOTAL	IVA	TOTAL
3 monitores/as (3 x 48 h) Salario, Complementos; Coste Seguridad Social del IX Convenio colectivo de enseñanza y formación no reglada	2203,2	0	2203,20	462,67	2665,87
1 Coordinador/ coordinadora (1 x 48 h) Salario, Complementos; Coste Seguridad Social del IX Convenio colectivo de enseñanza y formación no reglada	851,52	0	851,52	178,82	1030,34
Materiales apoyo formación información, difusión, sensibilización, tasas alquiler espacios públicos, utilización jaimas y otros elementos campañas, seguros, desplazamientos	3163,46	0	3163,46	664,33	3827,79
Beneficio Industrial 10%	621,82	0	621,82	130,58	752,40
TOTAL	6840	0	6840,00	1436,40	8276,40

Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia financiado por la Unión Europea – NextGeneration EU

635

AYUNTAMIENTO DE SIERO



Negociado/Unidad tramitadora
SERVICIO DE PROMOCION ECONOMICA Y DESARROLLO
LOCAL

Procedimiento
Otros

Código de verificación de documentos



0K1P020U0C6O333011BO

10418I0C0

104186009

Referencia interna
A/DG

ARTÍCULO 6.- CRITERIOS DE ADJUDICACION

Dado que la prestación a realizar con el presente servicio se encuentra perfectamente definida técnicamente, se considera el precio el único factor determinante en la adjudicación.

Así pues, se otorga la máxima puntuación (100 puntos) a la oferta más barata. El resto de las ofertas se puntuarán de acuerdo a la siguiente fórmula:

$$P = 100 \times (Om/Of)$$

Siendo

- P la puntuación de la oferta a valorar
- Om la Oferta más barata
- Of la oferta a valorar

No se podrá introducir ningún tipo de modificación, estando detalladas en el Pliego de Prescripciones Técnica las prestaciones del contrato.

Tal como se indica en el artículo 145.6 de la Ley 9/2017 de Contratos del Sector Público, Se considerará que un criterio de adjudicación está vinculado al objeto del contrato cuando se refiera o integre las prestaciones que deban realizarse en virtud de dicho contrato, en cualquiera de sus aspectos y en cualquier etapa de su ciclo de vida, incluidos los factores que intervienen en los siguientes procesos:

a) en el proceso específico de producción, prestación o comercialización de, en su caso, las obras, los suministros o los servicios, con especial referencia a formas de producción, prestación o comercialización medioambiental y socialmente sostenibles y justas;

b) o en el proceso específico de otra etapa de su ciclo de vida, incluso cuando dichos factores no formen parte de su sustancia material.

ARTÍCULO 7.- OFERTAS ANORMALMENTE BAJAS

Para la consideración de "Ofertas anormalmente bajas" se estará en lo que establece el Artículo 85 del Reglamento de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas, siendo el precio ofertado el parámetro a considerar

ARTÍCULO 8.- ACREDITACION DE LA SOLVENCIA TECNICA

Siendo la naturaleza del presente contrato un Servicio, según la Ley 9/2017 de 8 de noviembre de Contratos del Sector Público, no será exigible la clasificación del empresario, debiendo acreditar las empresas a efectos de solvencia técnica haber realizado en los últimos tres (3) años contratos de información, difusión, sensibilización y/o seguimiento con temática medioambiental.

AYUNTAMIENTO DE SIERO



Negociado/Unidad tramitadora

SERVICIO DE PROMOCION ECONOMICA Y DESARROLLO LOCAL

Procedimiento

Otros

Código de verificación de documentos



0K1P020U0C6O333011BO

10418I0C0

104186009

Referencia interna
A/DG

Se considerará acreditada la solvencia técnica cuando, al menos dentro de los 3 últimos años, la suma de los importes de los contratos de la campaña de información, difusión, sensibilización del proyecto de implantación de cubrecontenedores con control de acceso para la recogida separada de biorresiduos en Siero realizados sea igual o superior al precio del presente contrato.

En el caso de empresas de nueva creación, entendiéndose por tal aquellas que tengan una antigüedad inferior a 5 años, su solvencia técnica se acreditará cumpliendo los siguientes (ambos apartados):

- Declaración indicando el equipamiento y materiales de los que dispondrá para la ejecución de los servicios, a la que se adjuntará la documentación acreditativa pertinente cuando le sea requerido por los servicios dependientes del órgano de contratación, para lo que se precisa equipamiento informático básico y materiales audiovisuales

Clasificación empresarial voluntaria T.1.1.

ARTÍCULO 9.- PLAZO DE EJECUCION Y PLAZO DE GARANTIA

Teniendo en cuenta que la campaña de información, difusión, sensibilización del proyecto está condicionada a la puesta en funcionamiento de los cubrecontenedores y al seguimiento de los mismos se prevé se realice entre las anualidades 2024 y 2025 según el siguiente cronograma:

SEGUNDO SEMESTRE DE 2024	<p>Difusión medios puesta en funcionamiento Contenedores Biorresiduos: anuncios principales medios Prensa Regional y Radio Informativos del proyecto</p> <p>Diseño, Impresión y Distribución (pegado carteles/buzoneo flyers) Materiales Gráficos Campaña:</p> <ul style="list-style-type: none">- Diseño anuncios prensa papel y digital- Cartel (A3) – 200 uds/ Pegado carteles localidades Colloto – Siero/Pola/ Lugones/ Berrón /Fresneda- Vinilos contenedores Logos/Info Ayuda -200 uds- Folleto informativo fase inicial (FLAYER A5/ 2 CARAS) – 36.000 uds – Buzoneo Flyers localidades Colloto – Siero/Pola/ Lugones/ Berrón /Fresneda- Roll Up – 2 uds- Manual digital buenas prácticas del servicio implantado en Siero: diseño infografía con los datos e información de cómo separar los biorresiduos, que acepta el contenedor de biorresiduos, la importancia de evitar los impropios, croquis de horarios y frecuencia de recogidas en las localidades de implantación, indicadores de seguimiento anuales) <p>Acciones formativas, de difusión y sensibilización del proyecto en los Centros Educativos de La Pola, Lugones, El Berrón y La Fresneda) y en los Mercados Semanales de las principales localidades del municipio (Pola, Lugones, El Berrón)</p>
SEGUNDO SEMESTRE DE 2025	<p>(debería realizarse 1 año después de la puesta en funcionamiento de los contenedores 2T2025 y estar finalizada antes del 30 de noviembre de 2025)</p> <p>Difusión medios datos seguimiento proyecto: anuncios principales medios Prensa Regional y Radio Informativos de los datos del proyecto</p> <p>Diseño, Impresión y Distribución Materiales Gráficos Campaña:</p> <ul style="list-style-type: none">- Diseño Anuncios prensa papel y digital- Folleto fase seguimiento (FLAYER A5/ 2 CARAS) – 36.000 uds – Buzoneo Flyers localidades Colloto – Siero/Pola/ Lugones/ Berrón /Fresneda

AYUNTAMIENTO DE SIERO



Negociado/Unidad tramitadora
SERVICIO DE PROMOCION ECONOMICA Y DESARROLLO
LOCAL

Procedimiento
Otros

Código de verificación de documentos



0K1P020U0C6O333011BO

10418I0C0

104186009

Referencia interna
A/DG

PLAZOS PARCIALES:

La fase inicial de difusión de la implantación de la CAMPAÑA DE INFORMACIÓN, DIFUSIÓN, SENSIBILIZACIÓN Y SEGUIMIENTO DEL PROYECTO de los contenedores de Biorresiduos en las Localidades de Colloto – Siero/Pola/ Lugones/ Berrón /Fresneda (publicidad, acciones formativas de sensibilización, diseño impresión reparto y pegado de materiales gráficos) deberá estar finalizada antes del 30 de noviembre de 2024

La fase de información a la ciudadanía de Siero de la implantación y de los datos de seguimiento de la CAMPAÑA DE INFORMACIÓN, DIFUSIÓN, SENSIBILIZACIÓN Y SEGUIMIENTO DEL PROYECTO de los contenedores de Biorresiduos en las Localidades de Colloto – Siero/Pola/ Lugones/ Berrón /Fresneda (publicidad, diseño impresión y reparto de materiales gráficos) deberá estar finalizada antes del 30 de noviembre de 2024

PLAZO DE GARANTIA:

Dada la naturaleza del contrato, se establece un plago de garantía de 2 meses desde el cumplimiento de contrato.

Si durante el plazo de garantía se acreditase la existencia de vicios o defectos en los trabajos efectuados el órgano de contratación tendrá derecho a reclamar al contratista la subsanación de los mismos.

ARTÍCULO 10.- FORMA DE PAGO

El pago se efectuará de conformidad con lo previsto en el artículo 198 de la LCSP.

El pago se realizará mediante transferencia en base los servicios efectivamente realizados, previa recepción de conformidad y tras la presentación de la factura:

- Con el cumplimiento y recepción del primer plazo parcial se abonará el 75,16% del contrato, debiendo presentar la factura antes del 5 de diciembre de 2024.
- Con el cumplimiento y recepción de los servicios contratados para el segundo plazo parcial se abonará el 24,84 % del contrato, debiendo presentar la factura antes del 5 de diciembre de 2025.

La factura deberá incluir, además de los datos y requisitos establecidos en el Real Decreto 1619/2012 de 30 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento por el que se regulan las obligaciones de facturación, así como los restantes requisitos propios que la normativa nacional contempla para la emisión en forma de la correspondiente factura, al menos los siguientes campos que permitan comprobar la pista de auditoría y la admisibilidad de los gastos que en ella se contienen:

- Código del Expediente del Contrato
- Título del Contrato
- Concepto facturado (que se deberá corresponder con el servicio o suministro recogido en el contrato) y código de la operación a la que se imputa el gasto.

AYUNTAMIENTO DE SIERO



Negociado/Unidad tramitadora

SERVICIO DE PROMOCION ECONOMICA Y DESARROLLO LOCAL

Procedimiento

Otros

Código de verificación de documentos



0K1P020U0C6O333011BO

10418I0C0

104186009

Referencia interna
A/DG

- Los conceptos de facturación deberán aparecer diferenciados, ajustándose al desglose de elementos de la Campaña.

- En el concepto de la factura, además debe incluirse el texto **“Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia financiado por la Unión Europea – NextGeneration EU”** y en toda documentación que admita tal posibilidad incluir los siguientes logos:



Financiado por
la Unión Europea
NextGenerationEU



Plan de
Recuperación,
Transformación
y Resiliencia



La identificación de los órganos administrativos en la factura electrónica del Ayuntamiento de Siero (códigos DIR3), que será indispensable para la remisión de todas las facturas electrónicas, es la siguiente:

- Código de la oficina contable: L01330668 AYUNTAMIENTO DE SIERO
- Código del órgano gestor: L01330668 AYUNTAMIENTO DE SIERO
- Código de la unidad de tramitación: GE0003090 DESARROLLO LOCAL

Los servicios contratados deberán quedar perfectamente detallados e identificados en la factura correspondiente con el fin de que haya perfecta trazabilidad de las mismas y pueda quedar acreditado su cumplimiento ante la Autoridad de Gestión.

ARTÍCULO 11.- MODIFICACIONES DEL CONTRATO

No se prevén.

ARTÍCULO 12.- CONDICIONES DE PRESTACIÓN DEL CONTRATO

Una vez formalizado el contrato, la empresa adjudicataria deberá designar un responsable del contrato, cuyos datos a efectos de contacto, facilitará al responsable municipal del proyecto.

El Ayuntamiento de Siero comprobará y controlará en todo momento que el servicio propuesto cumple con las condiciones estipuladas en el pliego.

En el caso de que el control muestre la insuficiencia de alguna de las condiciones previstas en el contrato, el adjudicatario queda obligado a subsanar o complementar su trabajo con el solo requerimiento del Ayuntamiento de Siero y en el plazo establecido por éste con las siguientes consecuencias, en el caso de incumplimiento, el Ayuntamiento de Siero optará por la resolución del contrato o la imposición de penalidades sin perjuicio de la reclamación por daños y perjuicios al adjudicatario.

AYUNTAMIENTO DE SIERO



Negociado/Unidad tramitadora
SERVICIO DE PROMOCION ECONOMICA Y DESARROLLO
LOCAL

Procedimiento
Otros

Código de verificación de documentos



0K1P020U0C6O333011BO

10418I0C0

104186009

Referencia interna
A/DG

El responsable municipal del proyecto determinará si la prestación realizada por el contratista se ajusta a las prescripciones establecidas para su ejecución y cumplimiento, requiriendo, en su caso, la realización de las prestaciones contratadas y la subsanación de los defectos observados con ocasión de su ejecución.

Si los trabajos efectivamente no se adecuan a las prestaciones contratadas, podrá rechazar la misma quedando exonerado de la obligación de pago o teniendo derecho, en su caso, a la recuperación del precio satisfecho.

ARTÍCULO 13.- REGIMEN DE PENALIDADES

Cuando el contratista, por causas imputables al mismo, hubiere incurrido en demora respecto al cumplimiento de los plazos parciales de prestación del servicio, el Ayuntamiento de Siero podrá optar, atendidas las circunstancias del caso, por la resolución del contrato o por la imposición de las penalidades diarias en la proporción de 0,60 eur por cada 1.000 euros del precio del contrato, IVA excluido, tal y como establece el artículo 193 de la LCSP.

ARTICULO 14.- CONDICIONES ESPECIALES DE EJECUCION DEL CONTRATO

Al objeto de dar cumplimiento a la obligación impuesta en el punto 1 del Art. 202 de la Ley 9/2007, de 8 de Noviembre de Contratos del Sector Público, las condiciones especiales de ejecución serán de:

A) CONDICIONES DE TIPO MEDIOAMBIENTAL:

"El adjudicatario vendrá obligado a responsabilizarse de realizar una recogida selectiva de los residuos generados durante la ejecución del contrato. Así mismo deberá retirar los embalajes y envases vacíos, para depositarlos en los contenedores correspondientes o, en su caso, en el punto limpio u otro sistema de gestión de residuos autorizado"

"Toda la documentación derivada de la ejecución del contrato (informes, manuales, protocolos, etc.) así como la comunicación con el Ayuntamiento de Siero se entregará preferentemente en formato electrónico, salvo requerirse su impresión, y en tal caso, se haría utilizando papel 100% reciclado".

B) CONDICIONES DE TIPO IGUALDAD DE GÉNERO:

"Se garantizará el uso no sexista del lenguaje en la totalidad de los documentos emitidos".

"Toda la documentación, publicidad, imagen o materiales de todo tipo deberán utilizar un lenguaje no sexista, evitar cualquier imagen discriminatoria de las mujeres o estereotipos sexistas y fomentar una imagen con valores de igualdad, presencia equilibrada, diversidad, corresponsabilidad y pluralidad de roles e identidades de género".

AYUNTAMIENTO DE SIERO



Negociado/Unidad tramitadora
SERVICIO DE PROMOCION ECONOMICA Y DESARROLLO
LOCAL

Procedimiento
Otros

Código de verificación de documentos



0K1P020U0C6O333011BO

10418I0C0

104186009

Referencia interna
A/DG

Todas las condiciones especiales de ejecución que formen parte del contrato serán exigidas igualmente a todos los subcontratistas que participen de la ejecución del mismo.

C) OBLIGACIONES QUE RIGEN EN LA EJECUCION DE LOS FONDOS PROCEDENTES DEL

PRTR:

1. Justificación del cumplimiento de los hitos y objetivos correspondientes del PRTR. Tanto la Administración como la contratista están obligadas a cumplir los hitos y objetivos definidos en el Anexo previsto en este pliego.

2. Cumplimiento del principio de no causar un perjuicio significativo al medioambiente (do no significant harm, DNSH).

Etiquetado verde y etiquetado digital. Con carácter general y en cumplimiento de lo dispuesto en el Reglamento (UE) 2021/241 del Parlamento Europeo y del Consejo, de 12 de febrero de 2021, por el que se establece el Mecanismo de Recuperación y Resiliencia (en adelante, Reglamento (UE) 2021/241), y su normativa de desarrollo, la ejecución de este contrato no causará un perjuicio significativo (DNSH) a los seis objetivos medioambientales definidos en el Reglamento (UE) nº. 2020/852 del Parlamento Europeo y del Consejo, de 18 de junio de 2020, relativo al establecimiento de un marco para facilitar las inversiones sostenibles y por el que se modifica el Reglamento (UE) 2019/2088. La obligación de respetar este principio de no causar un perjuicio significativo al medio ambiente recae tanto sobre la Administración contratante como sobre la contratista y, en su caso, subcontratista/s. La contratista y, en su caso, la subcontratista, deberá presentar una declaración responsable del cumplimiento del principio DNSH conforme al modelo que consta en el Anexo previsto en este pliego. Además de la obligación general de respetar este principio, las contratistas y, en su caso, subcontratistas, deberán cumplir las condiciones específicas de DNSH que pueda tener la medida (reforma o inversión) o submedida descrita en este pliego; así como, en su caso, las condiciones del etiquetado climático y del etiquetado digital, en su caso. Dichas condiciones específicas se determinarán en el Anexo previsto en este pliego.

3. Refuerzo de mecanismos para la prevención, detección y corrección del fraude, la corrupción y los conflictos de interés.

3.1. Plan de Medidas Antifraude. Al presente contrato le resultará de aplicación el "Plan de Medidas Antifraude" a que se refiere el artículo 6 de la Orden 1030/2021, y que ha sido aprobado por Acuerdo de la Junta de Gobierno Local en su reunión celebrada el 29 de abril de, en cumplimiento de las obligaciones que el artículo 22 del Reglamento (UE) 2021/241 del Parlamento Europeo y del Consejo, de 12 de febrero de 2021, impone a España en relación con la protección de los intereses financieros de la Unión como beneficiario de los fondos del Mecanismo de Recuperación y Resiliencia (en adelante, MRR). Este Plan es aplicable, de manera general, al Ayuntamiento de Siero, como Entidad Ejecutora del PRTR. Asimismo, será aplicable el "Plan Específico de Medidas Antifraude" que cada órgano gestor haya implementado, de conformidad con aquél Plan, y que recogerá las medidas específicas de prevención, detección, corrección y persecución en el marco de la ejecución de los subproyectos y actuaciones del PRTR.

AYUNTAMIENTO DE SIERO



Negociado/Unidad tramitadora
SERVICIO DE PROMOCION ECONOMICA Y DESARROLLO
LOCAL

Procedimiento
Otros

Código de verificación de documentos



0K1P020U0C6O333011BO

10418I0C0

104186009

Referencia interna
A/DG

3.2. Cumplimentación de la Declaración de Ausencia de Conflicto de Intereses (DACI).

3.2.1 De conformidad con lo establecido en el artículo 6 de la Orden 1030/2021, todas las personas intervinientes en las diferentes fases del contrato; en especial, el titular del órgano de contratación, los que participen en la redacción de los pliegos del contrato (tanto el de cláusulas administrativas particulares como el de prescripciones técnicas), los miembros de las mesas, los miembros del comité de expertos o los técnicos que elaboren los informes de valoración en el seno del contrato. En el caso de órganos colegiados como el comité de expertos, la mesa dicha declaración se realizará, por una sola vez para cada licitación, al inicio de la primera reunión y se dejará constancia en el acta. Dicha declaración se realizará conforme al modelo que consta en los Anexos de este pliego. Esta misma declaración deberá ser aportada por la contratista y, en su caso por la subcontratista del contrato, conforme al modelo que consta en los Anexos de este pliego.

3.2.2 De conformidad con lo establecido en la Orden HFP 55/2023, de 24 de enero

4. Protección de los intereses financieros de la Unión.

4.1. Sujeción a los controles de la Unión. La contratista y, en su caso, subcontratista se encuentra sujeta a los controles de la Comisión Europea, la Oficina de Lucha Antifraude, el Tribunal de Cuentas Europeo y la Fiscalía Europea, así como a la concesión del acceso necesario de dichos órganos a la información que precisen sobre el contrato, en los términos previstos en el artículo 129 del Reglamento (UE, Euratom) 2018/1046 del Parlamento Europeo y del Consejo, de 18 de julio de 2018, sobre las normas financieras aplicables al presupuesto general de la Unión, por el que se modifican los Reglamentos (UE) nº 1296/2013, (UE) nº 1301/2013, (UE) nº 1303/2013, (UE) nº 1304/2013, (UE) nº 1309/2013, (UE) nº 1316/2013, (UE) nº 223/2014 y (UE) nº 283/2014 y la Decisión nº 541/2014/UE y por el que se deroga el Reglamento (UE, Euratom) nº 966/2012 (en adelante, Reglamento Financiero). A los efectos previstos en el párrafo anterior, la contratista y, en su caso, la subcontratista, presentarán una declaración responsable conforme al modelo que consta en los Anexos de este pliego.

4.2. Conservación de documentos. La contratista y, en su caso, la subcontratista, tendrán la obligación de conservar los documentos relativos al contrato de conformidad con lo dispuesto en el artículo 132 del Reglamento Financiero. A los efectos previstos en el párrafo anterior, la contratista y, en su caso, la subcontratista, presentarán una declaración responsable conforme al modelo que consta en los Anexos de este pliego.

5. Identificación e información de la perceptora final de los fondos.

Rigen para la Administración las obligaciones de identificación e información de la perceptora final de los fondos procedentes del PRTR a que se refieren el artículo 8 de la Orden 1030/2021, y el artículo 10 de la Orden 1031/2021. Esta información deberá ser facilitada por la contratista y, en su caso, por la subcontratista de conformidad con lo que sigue y, en todo caso, a requerimiento del órgano de contratación:

- NIF de la contratista: con la cumplimentación del DEUC (o declaración responsable, en el PAS)

AYUNTAMIENTO DE SIERO



Negociado/Unidad tramitadora
SERVICIO DE PROMOCION ECONOMICA Y DESARROLLO
LOCAL

Procedimiento
Otros

Código de verificación de documentos



0K1P020U0C6O333011BO

10418I0C0

104186009

Referencia interna
A/DG

- NIF de la subcontratista. Cuando la contratista ponga en conocimiento del órgano de contratación su intención de celebrar los subcontratos, en la forma indicada en la cláusula 43 del presente pliego.
- Nombre o razón social: con la cumplimentación del DEUC (o declaración responsable, en el PAS)
- Domicilio fiscal de la contratista: con la cumplimentación del DEUC (o declaración responsable, en el PAS)
- Domicilio fiscal de la subcontratista. Cuando la contratista ponga en conocimiento del órgano de contratación su intención de celebrar los subcontratos deberá ponerlo en conocimiento de la Administración en la forma y con los requisitos previstos en este pliego.
- Aceptación de la cesión de datos entre las Administraciones Públicas implicadas para dar cumplimiento a lo previsto en la normativa europea que es de aplicación y de conformidad con la Ley Orgánica 3/2018, de 5 de diciembre, de Protección de Datos Personales y garantía de los derechos digitales. Con la cumplimentación del modelo que consta en los Anexos de este pliego.
- Declaración responsable relativa al compromiso de cumplimiento de los principios transversales establecidos en el PRTR y que pudieran afectar al ámbito objeto de gestión. Con la cumplimentación del modelo que consta en los Anexos de este pliego.
- Las contratistas acreditarán la inscripción en el Censo de empresarios, profesionales y retenedores de la Agencia Estatal de la Administración Tributaria, que debe reflejar la actividad efectivamente desarrollada en la fecha de participación en el procedimiento de licitación. Con la documentación relativa al Impuesto de Actividades Económicas prevista en los Anexos de este pliego
- Nombre y fecha de nacimiento del titular real de la contratista y la subcontratista, tal como se define el titular real en el punto 6 del artículo 3 de la Directiva (UE) 2015/849 del Parlamento Europeo y del Consejo: «titular real»: la persona o personas físicas que tengan la propiedad o el control en último término del cliente o la persona o personas físicas por cuenta de las cuales se lleve a cabo una transacción o actividad, con inclusión, como mínimo, de:
 - a) en el caso de las personas jurídicas:
 - i) la persona o personas físicas que en último término tengan la propiedad o el control de una persona jurídica a través de la propiedad directa o indirecta de un porcentaje suficiente de acciones o derechos de voto o derechos de propiedad en dicha entidad, incluidas las carteras de acciones al portador, o mediante el control por otros medios, exceptuando las sociedades que coticen en un mercado regulado y que estén sujetas a requisitos de información acordes con el Derecho de la Unión o a normas internacionales equivalentes que garanticen la adecuada transparencia de la información sobre la propiedad. El hecho de que una persona física tenga una participación en el capital social del 25 % más una acción o un derecho de propiedad superior al 25 % en el cliente será un indicio de propiedad directa. El hecho de que una sociedad, que esté bajo el control de una o varias personas físicas, o de que múltiples sociedades, que estén a su vez bajo el control de la misma persona o personas físicas, tenga una participación en el capital social del 25 % más una acción o un derecho de propiedad superior al 25 % en el cliente será un indicio de propiedad

AYUNTAMIENTO DE SIERO



Negociado/Unidad tramitadora
SERVICIO DE PROMOCION ECONOMICA Y DESARROLLO
LOCAL

Procedimiento
Otros

Código de verificación de documentos



0K1P020U0C6O333011BO

10418I0C0

104186009

Referencia interna
A/DG

indirecta. Lo anterior se aplicará sin perjuicio del derecho de los Estados miembros a decidir que un porcentaje menor pueda ser indicio de propiedad o control. La existencia de «control por otros medios» podrá determinarse, entre otras maneras, de conformidad con los criterios establecidos en el artículo 22, apartados 1 a 5, de la Directiva 2013/34/UE del Parlamento Europeo y del Consejo.

ii) en caso de que, una vez agotados todos los medios posibles y siempre que no haya motivos de sospecha, no se identifique a ninguna persona con arreglo al inciso i), o en caso de que haya dudas de que la persona o personas identificadas sean los titulares reales, la persona o personas físicas que ejerzan un cargo de dirección de alto nivel, las entidades obligadas conservarán registros de las medidas tomadas para identificar a quien ejerce la titularidad real con arreglo al inciso i) y al presente inciso.

b) en el caso de los fideicomisos:

i) el fideicomitente,

ii) el fideicomisario o fideicomisarios,

iii) el protector, de haberlo,

iv) los beneficiarios; o cuando los beneficiarios de la entidad o la estructura jurídicas estén aún por designar, la categoría de personas en beneficio de la cual se ha creado o actúan principalmente la entidad o la estructura jurídicas,

v) cualquier otra persona física que ejerza en último término el control del fideicomiso a través de la propiedad directa o indirecta o a través de otros medios;

c) si se trata de entidades jurídicas como las fundaciones, y de estructuras jurídicas similares a los fideicomisos, estarán incluidas en esta categoría la persona o personas físicas que ejerzan un cargo equivalente o similar a los contemplados en la letra b)”.
b) en el caso de los fideicomisos:

ARTÍCULO 15.- OBLIGACIONES DE INFORMACIÓN Y PUBLICIDAD

Toda comunicación referida al Mecanismo de Recuperación y Resiliencia (en adelante MRR) y, concretamente, al Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia (en adelante PRTR), adquiere una mayor relevancia debido a las acciones de comunicación de obligado cumplimiento recogidas en los diferentes instrumentos jurídicos de carácter europeo y nacional.

Las obligaciones de comunicación se encuentran recogidas en:

- Artículo 34 del Reglamento (UE) 2021/241, de 12 de febrero, por el que se establece el Mecanismo de Recuperación y Resiliencia.
- Artículo 10 del Acuerdo de Financiación entre la Comisión y el Reino de España.
- Artículo 9 de la Orden HFP/1030/2021, de 29 de septiembre, por la que se configura el sistema de gestión del Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia.

Todos los instrumentos jurídicos, administrativos, publicitarios o de difusión relativos a la gestión del PRTR deben recoger de forma clara las prescripciones allí establecidas. Estas obligaciones de comunicación vienen recogidas en el MANUAL DE COMUNICACIÓN PARA GESTORES Y

AYUNTAMIENTO DE SIERO



Negociado/Unidad tramitadora
SERVICIO DE PROMOCION ECONOMICA Y DESARROLLO
LOCAL

Procedimiento
Otros

Código de verificación de documentos



0K1P020U0C6O333011BO

10418I0C0

104186009

Referencia interna
A/DG

BENEFICIARIOS DEL PLAN DE RECUPERACIÓN, TRANSFORMACIÓN Y RESILIENCIA, Elaborado por la Secretaría General de Fondos Europeos:

<https://www.fondoseuropeos.hacienda.gob.es/sitios/dgpmrr/es-es/Documents/MANUAL%20DE%20COMUNICACION%20PARA%20LOS%20GESTORES%20DEL%20PLAN.pdf>

La empresa adjudicataria estará obligada a cumplir las obligaciones de información y publicidad y, especialmente, las siguientes:

En los documentos de trabajo, así como en los informes y en cualquier tipo de soporte que se utilice en las actuaciones necesarias para el objeto del contrato, así como en toda la difusión pública o referencia a las actuaciones previstas en el contrato, cualquiera que sea el medio elegido (folletos, carteles, anuncios, etc.) aparecerá de forma visible **"Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia financiado por la Unión Europea – NextGeneration EU "** y se utilizarán la siguiente agrupación de logos:



Financiado por
la Unión Europea
NextGenerationEU



Plan de
Recuperación,
Transformación
y Resiliencia



GOBIERNO DEL
PRINCIPADO DE ASTURIAS



ARTÍCULO 16. OTRAS OBLIGACIONES.

A. el nombre de la entidad adjudicataria, el nombre de la operación y la cantidad de fondos públicos destinados a la misma pueden ser objeto de difusión y de publicación en diferentes soportes.

B. La operación queda sujeta a los mecanismos de control de actividades cofinanciadas por fondos del Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia financiado por la Unión Europea – NextGeneration EU.

AYUNTAMIENTO DE SIERO



Negociado/Unidad tramitadora
SERVICIO DE PROMOCION ECONOMICA Y DESARROLLO
LOCAL

Procedimiento
Otros

Código de verificación de documentos



0K1P020U0C6O333011BO

10418I0C0

104186009

Referencia interna
A/DG



Financiado por
la Unión Europea
NextGenerationEU



Plan de
Recuperación,
Transformación
y Resiliencia



GOBIERNO DEL
PRINCIPADO DE ASTURIAS



ANEXOS AL PLIEGO:

ANEXO 1.- DATOS DEL PROYECTO:

- A.- INFORMACION GENERAL DEL PROYECTO
- B.- HITOS Y OBJETIVOS
- C.- CONDICIONES DEL ETIQUETADO VERDE Y DIGITAL
- D.- CONDICIONES ESPÉCIFICAS DNSH

ANEXO 2.- MODELO DECLARACIÓN RESPONSABLE DNSH

ANEXO 3.- MODELO DE DECLARACIÓN DE AUSENCIA DE CONFLICTO DE INTERESES (DACI), Orden HFP/1030/2021

ANEXO 4.- MODELO DE DECLARACIÓN DE AUSENCIA DE CONFLICTO DE INTERESES (DACI) Orden HFP 55/2023, de 24 de enero.

ANEXO 5.- MODELO DE DECLARACIÓN RESPONSABLE DE LA CONTRATISTA Y/O SUBCONTRATISTA PARA PROTEGER LOS INTERESES FINANCIEROS DE LA UNIÓN

ANEXO 6.- MODELO DECLARACIÓN SOBRE OBLIGACIÓN DE CONSERVACIÓN DE LA DOCUMENTACIÓN DE ACUERDO CON LO DISPUESTO EN EL ARTÍCULO 132 DEL REGLAMENTO FINANCIERO DEL CONTRATISTA

ANEXO 7.- MODELO DE DECLARACIÓN DE CESIÓN Y TRATAMIENTO DE DATOS EN RELACIÓN CON LA EJECUCIÓN DE ACTUACIONES DEL PLAN DE RECUPERACIÓN, TRANSFORMACIÓN Y RESILIENCIA (PRTR)

ANEXO 8.- MODELO DECLARACIÓN DE COMPROMISO EN RELACIÓN CON LA EJECUCIÓN DE ACTUACIONES DEL PLAN DE RECUPERACIÓN, TRANSFORMACIÓN Y RESILIENCIA (PRTR)

ANEXO 9.- MODELO DE PROPOSICIÓN DE CRITERIOS VALORADOS MEDIANTE FÓRMULAS ARITMÉTICAS

AYUNTAMIENTO DE SIERO



Negociado/Unidad tramitadora
SERVICIO DE PROMOCION ECONOMICA Y DESARROLLO
LOCAL

Procedimiento
Otros

Código de verificación de documentos



0K1P020U0C6O333011BO

10418I0C0

104186009

Referencia interna
A/DG



Financiado por
la Unión Europea
NextGenerationEU



Plan de
Recuperación,
Transformación
y Resiliencia



GOBIERNO DEL
PRINCIPADO DE ASTURIAS



ANEXO 1.

DATOS PROYECTO:

- A.- INFORMACION GENERAL DEL PROYECTO
- B.- HITOS Y OBJETIVOS
- C.- CONDICIONES DEL ETIQUETADO VERDE Y DIGITAL
- D.- CONDICIONES ESPÉCIFICAS DNSH

A.- INFORMACION GENERAL DEL PROYECTO

PROYECTO DE IMPLANTACION DE CUBRE-CONTENEDORES CON CONTROL DE ACCESO PARA LA RECOGIDA SEPARADA DE BIORRESIDUOS EN EL CONCEJO DE SIERO

PROGRAMA DE AYUDAS: Ayudas a municipios proyectos de implantación, ampliación o mejora de la recogida separada de biorresiduos destinados a instalaciones específicas de tratamiento biológico (compostaje, digestión anaerobia o ambas).

CÓDIGO: AYUD0392T01

ENTIDAD EJECUTORA: Gobierno del Principado de Asturias

ORGANO GESTOR: Consejería de Transición Ecológica, Industria y Desarrollo Económico (anterior Consejería de Administración Autonómica, Medio Ambiente y Cambio Climático)

SUBPROYECTO A NIVEL DE AYUNTAMIENTO: instalación de cubrecontenedores metálicos (de tapa con cierre electrónico y apertura mediante tarjeta o aplicación móvil) para la recogida separada de biorresiduos

COMPONENTE PRTR: 12. POLÍTICA INDUSTRIAL ESPAÑA 2030

MEDIDA_ INVERSIÓN / REFORMA: C12.I3. Plan de apoyo a la implementación de la normativa de residuos y al fomento de la economía circular.

Objetivo: facilitar el despliegue de la economía circular en España mediante medidas tan diversas como la implantación de nuevas recogidas separadas y la mejora de las existentes hasta la construcción de instalaciones específicas para el tratamiento de esas recogidas. También se prevén actuaciones para el reciclado de otros flujos de residuos recogidos separadamente e inversiones relativas a instalaciones de recogida (como puntos limpios), clasificación (envases, papel, etc.) o mejora de las plantas de tratamiento mecánico-biológico existentes

AYUNTAMIENTO DE SIERO



Negociado/Unidad tramitadora
SERVICIO DE PROMOCION ECONOMICA Y DESARROLLO LOCAL

Procedimiento
Otros

Código de verificación de documentos



0K1P020U0C6O333011BO

10418I0C0

104186009

Referencia interna
A/DG

CAMPO DE INTERVENCIÓN: "042.- Gestión de residuos domésticos: medidas de prevención, minimización, separación, reutilización y reciclado"

B.- HITOS Y OBJETIVOS

Así, la finalidad de estas subvenciones es contribuir a alcanzar los objetivos de la UE en el ámbito de los residuos, en concreto con esta línea de actuación (objetivo Cid n.º 188) se persigue alcanzar un mínimo del 30% de recogida selectiva de los residuos municipales como porcentaje total de residuos municipales generados en 2024 (datos de 2024 disponibles en 2026), de conformidad con la directiva 2008/98/Ce del Parlamento europeo y del Consejo, de 19 de noviembre de 2008, sobre los residuos y por la que se derogan determinadas Directivas, modificada por la Directiva (UE) 2018/851 del Parlamento europeo y del Consejo de 30 de mayo de 2018.

188	C12.I3	Objetivo	Aumento de los residuos municipales recogidos selectivamente	-	% de los residuos municipales recogidos selectivamente	21	30	T2	2026	Alcanzar un mínimo del 30 % de recogida selectiva de los residuos municipales como porcentaje del total de residuos municipales generados en 2024 (datos de 2024 disponibles en 2026), de conformidad con la Directiva 2008/98/CE. Por «recogida separada» se entenderá la recogida en la que un flujo de residuos se mantendrá separado, por tipo y naturaleza, para facilitar un tratamiento específico. Los datos se recopilarán de conformidad con el desglose material con arreglo al anexo V de la Decisión de Ejecución (UE) 2019/1004 de la Comisión. (valor de referencia: 31 de diciembre de 2018).
-----	--------	----------	--	---	--	----	----	----	------	---

Otros Hitos del Proyecto:

- APROBACIÓN DEL PLAN ANTIFRAUDE: En un plazo inferior a 90 días (hábiles) desde la notificación (BOPA de 16/11/2022). El Ayuntamiento de Siero aprobó en Junta de Gobierno Local de 29 de abril de 2022 el PLAN DE MEDIDAS CONTRA EL FRAUDE EN EL MARCO DEL PLAN DE RECUPERACIÓN, TRANSFORMACIÓN Y RESILIENCIA PARA LA GESTIÓN DE FONDOS EUROPEOS DEL AYUNTAMIENTO DE SIERO. <https://www.ayto-siero.es/prtr/>
- INICIACIÓN DEL PROYECTO con anterioridad al 30 DE JUNIO DE 2023 (se entenderá iniciado cuando se haya aprobado el inicio de la contratación de la obra o suministro)
- Presentación de INFORME JUSTIFICATIVO INTERMEDIO con anterioridad al 30 DE JUNIO DE 2023 (grado de ejecución del proyecto).
- Presentación de INFORME JUSTIFICATIVO FINAL con anterioridad al 30 DE JUNIO DE 2026.

C.- CONDICIONES DEL ETIQUETADO VERDE Y DIGITAL

La contribución de la inversión 3 del componente 12 a la transición ecológica está asociada al campo de intervención "042.—Gestión de residuos domésticos: medidas de prevención, minimización, separación, reutilización y reciclado" y alcanza un 40% de contribución a los objetivos climáticos y un 100% de contribución a los objetivos medioambientales.

La contribución al etiquetado digital de la línea no es significativa.

COEFICIENTE CLIMÁTICO/MEDIOAMBIENTAL:

- Coeficiente para el cálculo de la ayuda a los objetivos climáticos: 40%
- Coeficiente para el cálculo de la ayuda a los objetivos medioambientales: 100%

D.- CONDICIONES ESPÉCIFICAS DNSH

Objetivo Medioambiental 1: Mitigación del cambio climático

AYUNTAMIENTO DE SIERO



Negociado/Unidad tramitadora
SERVICIO DE PROMOCION ECONOMICA Y DESARROLLO
LOCAL

Procedimiento
Otros

Código de verificación de documentos



0K1P020U0C6O333011BO

10418I0C0

104186009

Referencia interna
A/DG

Las medidas incluidas contribuirán a la prevención de la generación de los residuos, reduciendo su cantidad, y a la correcta gestión de aquéllos generados, fomentando la prevención y la aplicación de las opciones de gestión de preparación para la reutilización y reciclado de residuos, y minimizando el depósito en vertedero, causante del 74% de las emisiones totales del sector de los residuos (4% del total de las emisiones del Inventario Nacional en 2018). Además, la introducción de la economía circular en los procesos industriales debería suponer también una reducción de las emisiones asociadas a la producción de determinados materiales

Objetivo Medioambiental 2: Adaptación al cambio climático

Las medidas incluidas no inciden negativamente en la adaptación al cambio climático, incluyendo algunos elementos que contribuyen a esa adaptación.

Objetivo Medioambiental 3: Utilización y protección sostenibles de los recursos hídricos y marinos

El conjunto de medidas tendrá un impacto positivo general sobre recursos hídricos y marinos. Especialmente, la correcta gestión de los residuos redundará en una reducción de las fuentes terrestres de contaminación de las aguas y una reducción del littering marino. Además, el impulso a la reutilización reducirá la presión sobre recursos hídricos.

Objetivo Medioambiental 4: Economía Circular

Las medidas tienen precisamente como objetivo la eficiencia en el uso de los recursos, la prevención y reducción en la generación de los residuos, y la mejora en la gestión de los mismos en aplicación de la jerarquía de residuos. Lo que permitirá tener una economía más resiliente.

Las medidas tienen precisamente como objetivo la eficiencia en el uso de los recursos, la prevención y reducción en la generación de los residuos, y la mejora en la gestión de los mismos en aplicación de la jerarquía de residuos. Lo que permitirá tener una economía más resiliente.

Objetivo Medioambiental 5: Prevención y control de la contaminación a la atmósfera, el agua o el suelo

El conjunto de medidas permitirá la reducción de emisiones, no solo de GEI, sino de otros contaminantes atmosféricos, así como la reducción de otros posibles impactos sobre el medio marino o terrestre, derivados del uso de los recursos naturales, la generación de los residuos, y su posible incorrecta gestión. El conjunto de medidas permitirá la reducción de emisiones, no solo de GEI, sino de otros contaminantes atmosféricos, así como la reducción de otros posibles impactos sobre el medio marino o terrestre, derivados del uso de los recursos naturales, la generación de los residuos, y su posible incorrecta gestión

Objetivo Medioambiental 6: Protección y restauración de la biodiversidad y los ecosistemas

El conjunto de medidas, teniendo en cuenta su carácter medioambiental, tendrá un impacto positivo sobre los ecosistemas y la biodiversidad asociada a ellos, reduciendo la presión sobre recursos naturales y la degradación de espacios naturales

AYUNTAMIENTO DE SIERO



Negociado/Unidad tramitadora
SERVICIO DE PROMOCION ECONOMICA Y DESARROLLO LOCAL

Procedimiento
Otros

Código de verificación de documentos



0K1P020U0C6O333011BO

10418I0C0

104186009

Referencia interna
A/DG



Financiado por
la Unión Europea
NextGenerationEU



Plan de
Recuperación,
Transformación
y Resiliencia



GOBIERNO DEL
PRINCIPADO DE ASTURIAS



ANEXO 2

DECLARACIÓN RESPONSABLE DEL CUMPLIMIENTO DEL PRINCIPIO DE «NO CAUSAR PERJUICIO SIGNIFICATIVO» A LOS SEIS OBJETIVOS MEDIOAMBIENTALES EN EL SENTIDO DEL ARTÍCULO 17 DEL REGLAMENTO (UE) 2020/8521

Identificación de la actuación	PROYECTO DE IMPLANTACION DE CUBRE-CONTENEDORES CON CONTROL DE ACCESO PARA LA RECOGIDA SEPARADA DE BIORRESIDUOS EN EL CONCEJO DE SIERO - CAMPAÑA DE INFORMACIÓN, DIFUSIÓN, SENSIBILIZACIÓN DEL PROYECTO de IMPLANTACIÓN DE CUBRECONTENEDORES CON CONTROL DE ACCESO PARA LA RECOGIDA SEPARADA DE BIORRESIDUOS EN SIERO
Componente del PRTR al que pertenece la actividad	12. POLÍTICA INDUSTRIAL ESPAÑA 2030
Medida (Reforma o Inversión) del Componente PRTR al que pertenece la actividad indicando, en su caso, la submedida	C12.I3. PLAN DE APOYO A LA IMPLEMENTACIÓN DE LA NORMATIVA DE RESIDUOS Y AL FOMENTO DE LA ECONOMÍA CIRCULAR Objetivo: facilitar el despliegue de la economía circular en España mediante medidas tan diversas como la implantación de nuevas recogidas separadas y la mejora de las existentes hasta la construcción de instalaciones específicas para el tratamiento de esas recogidas. También se prevén actuaciones para el reciclado de otros flujos de residuos recogidos separadamente e inversiones relativas a instalaciones de recogida (como puntos limpios), clasificación (envases, papel, etc.) o mejora de las plantas de tratamiento mecánico-biológico existentes
Etiquetado climático y medioambiental asignado a la medida (Reforma o Inversión) o, en su caso, a la submedida del PRTR (Anexo VI, Reglamento 2021/241)	40% 100%

AYUNTAMIENTO DE SIERO



Negociado/Unidad tramitadora
SERVICIO DE PROMOCION ECONOMICA Y DESARROLLO
LOCAL

Procedimiento
Otros

Código de verificación de documentos



0K1P020U0C6O333011BO

10418I0C0

104186009

Referencia interna
A/DG

D./D^a	
Con NIF	
Por sí mismo/a o en representación de la entidad	
Con CIF	
En calidad de	
Datos de contacto (dirección, teléfono, email)	

DECLARA

Que ha presentado solicitud a la actuación arriba indicada para el proyecto denominado: PROYECTO DE IMPLANTACION DE CUBRE-CONTENEDORES CON CONTROL DE ACCESO PARA LA RECOGIDA SEPARADA DE BIORRESIDUOS EN EL CONCEJO DE SIERO - CAMPAÑA DE INFORMACIÓN, DIFUSIÓN, SENSIBILIZACIÓN DEL PROYECTO de IMPLANTACIÓN DE CUBRECONTENEDORES CON CONTROL DE ACCESO PARA LA RECOGIDA SEPARADA DE BIORRESIDUOS EN SIERO

y éste cumple lo siguiente:

A. Las actividades que se desarrollan en el mismo no ocasionan un perjuicio significativo a los siguientes objetivos medioambientales, según el artículo 17 del Reglamento (UE) 2020/852 relativo al establecimiento de un marco para facilitar las inversiones sostenibles mediante la implantación de un sistema de clasificación (o «taxonomía») de las actividades económicas medioambientalmente sostenibles:

- 1. Mitigación del cambio climático** - se considera que una actividad causa un perjuicio significativo a la mitigación del cambio climático si da lugar a considerables emisiones de gases de efecto invernadero (GEI).
- 2. Adaptación al cambio climático** - se considera que una actividad causa un perjuicio significativo a la adaptación al cambio climático si provoca un aumento de los efectos adversos de las condiciones climáticas actuales y de las previstas en el futuro, sobre sí misma o en las personas, la naturaleza o los activos.
- 3. Uso sostenible y protección de los recursos hídricos y marinos** - se considera que una actividad causa un perjuicio significativo a la utilización y protección sostenibles de los recursos hídricos y marinos si va en detrimento del buen estado o del buen potencial ecológico de las masas de agua, incluidas las superficiales y subterráneas, y del buen estado ecológico de las aguas marinas.
- 4. Economía circular, incluidos la prevención y el reciclado de residuos** - se considera que una actividad causa un perjuicio significativo a la economía circular, incluidos la prevención y el reciclado de residuos, si genera importantes ineficiencias en el uso de

AYUNTAMIENTO DE SIERO



Negociado/Unidad tramitadora
SERVICIO DE PROMOCION ECONOMICA Y DESARROLLO
LOCAL

Procedimiento
Otros

Código de verificación de documentos



0K1P020U0C6O333011BO

10418I0C0

104186009

Referencia interna
A/DG

materiales o en el uso directo o indirecto de recursos naturales; si da lugar a un aumento significativo de la generación, incineración o eliminación de residuos; o si la eliminación de residuos a largo plazo puede causar un perjuicio significativo y a largo plazo para el medio ambiente.

5. Prevención y control de la contaminación a la atmósfera, el agua o el suelo - se considera que una actividad causa un perjuicio significativo a la prevención y el control de la contaminación cuando da lugar a un aumento significativo de las emisiones de contaminantes a la atmósfera, el agua o el suelo.

6. Protección y restauración de la biodiversidad y los ecosistemas - se considera que una actividad causa un perjuicio significativo a la protección y restauración de la biodiversidad y los ecosistemas cuando va en gran medida en detrimento de las buenas condiciones y la resiliencia de los ecosistemas, o va en detrimento del estado de conservación de los hábitats y las especies, en particular de aquellos de interés para la Unión.

B. Las actividades se adecúan, en su caso, a las características y condiciones fijadas para la medida y submedida del Componente y reflejadas en el Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia.

Destacando:

- El impulso a la digitalización, pudiendo redundar en un efecto beneficioso sobre el medioambiente y la eficiencia energética.
- El apoyo a la internacionalización.
- El nulo o insignificante impacto medioambiental que supone.

C. Las actividades que se desarrollan en el proyecto cumplirán la normativa medioambiental vigente que resulte de aplicación.

Entre otras:

El Reglamento (UE) 2020/852 del Parlamento Europeo y del Consejo de 18 de junio de 2020 relativo al establecimiento de un marco para facilitar las inversiones sostenibles y por el que se modifica el Reglamento (UE) 2019/2088.

D. Las actividades que se desarrollan no están excluidas para su financiación por el Plan al no cumplir el principio DNSH conforme a la Guía técnica sobre la aplicación del principio de «no causar un perjuicio significativo» en virtud del Reglamento relativo al Mecanismo de Recuperación y Resiliencia (2021/C 58/01)2, a la Propuesta de Decisión de Ejecución del Consejo relativa a la aprobación de la evaluación del Plan de Recuperación y Resiliencia de España y a su correspondiente Anexo3.

- Construcción de refinerías de crudo, centrales térmicas de carbón y proyectos que impliquen la extracción de petróleo o gas natural, debido al perjuicio al objetivo de mitigación del cambio climático.
- Actividades relacionadas con los combustibles fósiles, incluida la utilización ulterior de los mismos, excepto los proyectos relacionados con la generación de electricidad y/o calor utilizando gas natural, así como con la infraestructura de transporte y distribución conexa, que

AYUNTAMIENTO DE SIERO



Negociado/Unidad tramitadora
SERVICIO DE PROMOCION ECONOMICA Y DESARROLLO
LOCAL

Procedimiento
Otros

Código de verificación de documentos



0K1P020U0C6O333011BO

10418I0C0

104186009

Referencia interna
A/DG

cumplan las condiciones establecidas en el Anexo III de la Guía Técnica de la Comisión Europea.

3. Actividades y activos en el marco del régimen de comercio de derechos de emisión de la UE (RCDE) en relación con las cuales se prevea que las emisiones de gases de efecto invernadero que van a provocar no se situarán por debajo de los parámetros de referencia pertinentes. Cuando se prevea que las emisiones de gases de efecto invernadero provocadas por la actividad subvencionada no van a ser significativamente inferiores a los parámetros de referencia, deberá facilitarse una explicación motivada al respecto.

4. Compensación de los costes indirectos del RCDE.

5. Actividades relacionadas con vertederos de residuos e incineradoras, esta exclusión no se aplica a las acciones en plantas dedicadas exclusivamente al tratamiento de residuos peligrosos no reciclables, ni en las plantas existentes, cuando dichas acciones tengan por objeto aumentar la eficiencia energética, capturar los gases de escape para su almacenamiento o utilización, o recuperar materiales de las cenizas de incineración, siempre que tales acciones no conlleven un aumento de la capacidad de tratamiento de residuos de las plantas o a una prolongación de su vida útil; estos pormenores deberán justificarse documentalmente para cada planta.

6. Actividades relacionadas con plantas de tratamiento mecánico-biológico, esta exclusión no se aplica a las acciones en plantas de tratamiento mecánico-biológico existentes, cuando dichas acciones tengan por objeto aumentar su eficiencia energética o su reacondicionamiento para operaciones de reciclaje de residuos separados, como el compostaje y la digestión anaerobia de biorresiduos, siempre que tales acciones no conlleven un aumento de la capacidad de tratamiento de residuos de las plantas o a una prolongación de su vida útil; estos pormenores deberán justificarse documentalmente para cada planta.

7. Actividades en las que la eliminación a largo plazo de residuos pueda causar daños al medio ambiente.

E. Las actividades que se desarrollan no causan efectos directos sobre el medioambiente, ni efectos indirectos primarios en todo su ciclo de vida, entendiendo como tales aquéllos que pudieran materializarse tras su finalización, una vez realizada la actividad.

El incumplimiento de alguno de los requisitos establecidos en la presente declaración dará lugar a la obligación de devolver las cantidades percibidas y los intereses de demora correspondientes.

Nombre y Apellidos:

Cargo:

DNI:

Firma electrónica

1. Modelo de declaración elaborado conforme a lo recogido en la "Guía para el diseño y desarrollo de actuaciones acordes con el principio de no causar un perjuicio significativo al medio ambiente" https://www.miteco.gob.es/es/ministerio/recuperacion-transformacion-resiliencia/transicion-verde/guiadnshmitcov20_tcm30-528436.pdf Anexo III.
2. <https://www.boe.es/buscar/doc.php?id=DOUE-Z-2021-70014>
3. <https://eur-lex.europa.eu/legal-content/ES/TXT/PDF/?uri=CELEX:52021PC0322&from=EN>

AYUNTAMIENTO DE SIERO



Negociado/Unidad tramitadora
SERVICIO DE PROMOCION ECONOMICA Y DESARROLLO
LOCAL

Procedimiento
Otros

Código de verificación de documentos



0K1P020U0C6O333011BO

10418I0C0

104186009

Referencia interna
A/DG



Financiado por
la Unión Europea
NextGenerationEU



Plan de
Recuperación,
Transformación
y Resiliencia



ANEXO 3.

MODELO DE DECLARACIÓN DE AUSENCIA DE CONFLICTO DE INTERESES (DACI)

(Orden HFP 55/2023, de 24 de enero).

Expediente: AYUD/2022/10175

Contrato/subvención: PROYECTO DE IMPLANTACION DE CUBRE-CONTENEDORES CON CONTROL DE ACCESO PARA LA RECOGIDA SEPARADA DE BIORRESIDUOS EN EL CONCEJO DE SIERO - CAMPAÑA DE INFORMACIÓN, DIFUSIÓN, SENSIBILIZACIÓN DEL PROYECTO de IMPLANTACIÓN DE CUBRECONTENEDORES CON CONTROL DE ACCESO PARA LA RECOGIDA SEPARADA DE BIORRESIDUOS EN SIERO

Al objeto de garantizar la imparcialidad en el procedimiento de contratación/subvención arriba referenciado, el/los abajo firmante/s, como participante/s en el proceso de preparación y tramitación del expediente, declara/declaran:

Primero.

Estar informado/s de lo siguiente:

1. Que el artículo 61.3 «Conflicto de intereses», del Reglamento (UE, Euratom) 2018/1046 del Parlamento Europeo y del Consejo, de 18 de julio (Reglamento financiero de la UE) establece que «existirá conflicto de intereses cuando el ejercicio imparcial y objetivo de las funciones se vea comprometido por razones familiares, afectivas, de afinidad política o nacional, de interés económico o por cualquier motivo directo o indirecto de interés personal».
2. Que el artículo 64 «Lucha contra la corrupción y prevención de los conflictos de intereses» de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, por la que se trasponen al ordenamiento jurídico español las Directivas del Parlamento Europeo y del Consejo 2014/23/UE y 2014/24/UE, de 26 de febrero de 2014, define el conflicto de interés como «cualquier situación en la que el personal al servicio del órgano de contratación, que además participe en el desarrollo del procedimiento de licitación o pueda influir en el resultado del mismo, tenga directa o indirectamente un interés financiero, económico o personal que pudiera parecer que compromete su imparcialidad e independencia en el contexto del procedimiento de licitación».
3. Que el apartado 3 de la Disposición Adicional centésima décima segunda de la Ley 31/2022, de 23 de diciembre, de Presupuestos Generales del Estado para 2023, establece que «El análisis sistemático y automatizado del riesgo de conflicto de interés resulta de aplicación a

AYUNTAMIENTO DE SIERO



Negociado/Unidad tramitadora
SERVICIO DE PROMOCION ECONOMICA Y DESARROLLO
LOCAL

Procedimiento
Otros

Código de verificación de documentos



0K1P020U0C6O333011BO

10418I0C0

104186009

Referencia interna
A/DG

los empleados públicos y resto de personal al servicio de entidades decisoras, ejecutoras e instrumentales que participen, de forma individual o mediante su pertenencia a órganos colegiados, en los procedimientos descritos de adjudicación de contratos o de concesión de subvenciones».

4. Que el apartado 4 de la citada disposición adicional centésima décima segunda establece que:
- «A través de la herramienta informática se analizarán las posibles relaciones familiares o vinculaciones societarias, directas o indirectas, en las que se pueda dar un interés personal o económico susceptible de provocar un conflicto de interés, entre las personas a las que se refiere el apartado anterior y los participantes en cada procedimiento».
 - «Para la identificación de las relaciones o vinculaciones la herramienta contendrá, entre otros, los datos de titularidad real de las personas jurídicas a las que se refiere el artículo 22.2.d).iii) del Reglamento (UE) 241/2021, de 12 febrero, obrantes en las bases de datos de la Agencia Estatal de Administración Tributaria y los obtenidos a través de los convenios suscritos con los Colegios de Notarios y Registradores».

Segundo.

Que, en el momento de la firma de esta declaración y a la luz de la información obrante en su poder, no se encuentra/n incurso/s en ninguna situación que pueda calificarse de conflicto de interés, en los términos previstos en el apartado cuatro de la disposición adicional centésima décima segunda, que pueda afectar al procedimiento de licitación/concesión de subvenciones.

Tercero.

Que se compromete/n a poner en conocimiento del órgano de contratación/comisión de evaluación, sin dilación, cualquier situación de conflicto de interés que pudiera conocer y producirse en cualquier momento del procedimiento en curso.

Cuarto.

Que conoce que una declaración de ausencia de conflicto de interés que se demuestre que sea falsa, acarreará las consecuencias disciplinarias/administrativas/judiciales que establezca la normativa de aplicación.

Nombre y Apellidos:

Cargo:

DNI:

Firma electrónica

AYUNTAMIENTO DE SIERO



Negociado/Unidad tramitadora
SERVICIO DE PROMOCION ECONOMICA Y DESARROLLO
LOCAL

Procedimiento
Otros

Código de verificación de documentos



0K1P020U0C6O333011BO

1041810C0

104186009

Referencia interna
A/DG



Financiado por
la Unión Europea
NextGenerationEU



Plan de
Recuperación,
Transformación
y Resiliencia



ANEXO 4

MODELO DE DECLARACIÓN DE AUSENCIA DE CONFLICTO DE INTERESES (DACI)

(Corresponde al modelo Anexo IV.A de la Orden HFP/1030/2021, de 29 de septiembre, por la que se configura el sistema de gestión del Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia (BOE n.º 234 de 30 de septiembre de 2021))

Expediente: AYUD/2022/10175

Contrato/subvención: PROYECTO DE IMPLANTACION DE CUBRE-CONTENEDORES CON CONTROL DE ACCESO PARA LA RECOGIDA SEPARADA DE BIORRESIDUOS EN EL CONCEJO DE SIERO - CAMPAÑA DE INFORMACIÓN, DIFUSIÓN, SENSIBILIZACIÓN DEL PROYECTO de IMPLANTACIÓN DE CUBRECONTENEDORES CON CONTROL DE ACCESO PARA LA RECOGIDA SEPARADA DE BIORRESIDUOS EN SIERO

Al objeto de garantizar la imparcialidad en el procedimiento de contratación/subvención arriba referenciado, el/los abajo firmante/s, como participante/s en el proceso de preparación y tramitación del expediente, declara/declaran:

Primero. Estar informado/s de lo siguiente:

1. Que el artículo 61.3 «Conflicto de intereses», del Reglamento (UE, Euratom) 2018/1046 del Parlamento Europeo y del Consejo, de 18 de julio (Reglamento financiero de la UE) establece que «existirá conflicto de intereses cuando el ejercicio imparcial y objetivo de las funciones se vea comprometido por razones familiares, afectivas, de afinidad política o nacional, de interés económico o por cualquier motivo directo o indirecto de interés personal.»
2. Que el artículo 64 «Lucha contra la corrupción y prevención de los conflictos de intereses» de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, tiene el fin de evitar cualquier distorsión de la competencia y garantizar la transparencia en el procedimiento y asegurar la igualdad de trato a todos los candidatos y licitadores.
3. Que el artículo 23 «Abstención», de la Ley 40/2015, de 1 octubre, de Régimen Jurídico del Sector Público, establece que deberán abstenerse de intervenir en el procedimiento «las autoridades y el personal al servicio de las Administraciones en quienes se den algunas de las circunstancias señaladas en el apartado siguiente», siendo éstas:

a) Tener interés personal en el asunto de que se trate o en otro en cuya resolución pudiera influir la de aquél; ser administrador de sociedad o entidad interesada, o tener cuestión litigiosa pendiente con algún interesado.

AYUNTAMIENTO DE SIERO



Negociado/Unidad tramitadora

SERVICIO DE PROMOCION ECONOMICA Y DESARROLLO LOCAL

Procedimiento

Otros

Código de verificación de documentos



0K1P020U0C6O333011BO

10418I0C0

104186009

Referencia interna
A/DG

- b) Tener un vínculo matrimonial o situación de hecho asimilable y el parentesco de consanguinidad dentro del cuarto grado o de afinidad dentro del segundo, con cualquiera de los interesados, con los administradores de entidades o sociedades interesadas y también con los asesores, representantes legales o mandatarios que intervengan en el procedimiento, así como compartir despacho profesional o estar asociado con éstos para el asesoramiento, la representación o el mandato.
- c) Tener amistad íntima o enemistad manifiesta con alguna de las personas mencionadas en el apartado anterior.
- d) Haber intervenido como perito o como testigo en el procedimiento de que se trate.
- e) Tener relación de servicio con persona natural o jurídica interesada directamente en el asunto, o haberle prestado en los dos últimos años servicios profesionales de cualquier tipo y en cualquier circunstancia o lugar».

Segundo. Que no se encuentra/n incurso/s en ninguna situación que pueda calificarse de conflicto de intereses de las indicadas en el artículo 61.3 del Reglamento Financiero de la UE y que no concurre en su/s persona/s ninguna causa de abstención del artículo 23.2 de la Ley 40/2015, de 1 de octubre, de Régimen Jurídico del Sector Público que pueda afectar al procedimiento de licitación/concesión.

Tercero. Que se compromete/n a poner en conocimiento del órgano de contratación/comisión de evaluación, sin dilación, cualquier situación de conflicto de intereses o causa de abstención que dé o pudiera dar lugar a dicho escenario.

Cuarto. Conozco que, una declaración de ausencia de conflicto de intereses que se demuestre que sea falsa, acarreará las consecuencias disciplinarias/administrativas/judiciales que establezca la normativa de aplicación.

Nombre y Apellidos:

DNI:

Cargo:

Firma electrónica

AYUNTAMIENTO DE SIERO



Negociado/Unidad tramitadora
SERVICIO DE PROMOCION ECONOMICA Y DESARROLLO
LOCAL

Procedimiento
Otros

Código de verificación de documentos



0K1P020U0C6O333011BO

10418I0C0

104186009

Referencia interna
A/DG



Financiado por
la Unión Europea
NextGenerationEU



Plan de
Recuperación,
Transformación
y Resiliencia



ANEXO 5

MODELO DE DECLARACIÓN RESPONSABLE DE LA CONTRATISTA Y/O SUBCONTRATISTA PARA PROTEGER LOS INTERESES FINANCIEROS DE LA UNIÓN

Don/Doña _____, con DNI _____, en su propio nombre y derecho/en calidad de representante legal de _____ Mercantil

_____, con CIF _____, por haber resultado adjudicatario del contrato/ subcontratista de un proyecto con recursos provenientes del PRTR [Título del Contrato: PROYECTO DE IMPLANTACION DE CUBRE-CONTENEDORES CON CONTROL DE ACCESO PARA LA RECOGIDA SEPARADA DE BIORRESIDUOS EN EL CONCEJO DE SIERO - CAMPAÑA DE INFORMACIÓN, DIFUSIÓN, SENSIBILIZACIÓN DEL PROYECTO de IMPLANTACIÓN DE CUBRECONTENEDORES CON CONTROL DE ACCESO PARA LA RECOGIDA SEPARADA DE BIORRESIDUOS EN SIERO. PLAN DE RECUPERACIÓN, TRANSFORMACIÓN Y RESILIENCIA. FINANCIADO POR LA UNIÓN EUROPEA - NEXTGENERATION EU], licitado /tramitado en el marco de la Convocatoria de ayudas [nombre de la convocatoria: AYUDAS A MUNICIPIOS PROYECTOS DE IMPLANTACIÓN, AMPLIACIÓN O MEJORA DE LA RECOGIDA SEPARADA DE BIORRESIDUOS DESTINADOS A INSTALACIONES ESPECÍFICAS DE TRATAMIENTO BIOLÓGICO (COMPOSTAJE, DIGESTIÓN ANAEROBIA O AMBAS).]

- Autorizo expresamente a la Comisión, a la OLAF, al Tribunal de Cuentas y, cuando proceda, a la Fiscalía Europea a ejercitar los derechos que les reconoce el artículo 129, apartado 1, del Reglamento Financiero
- Me comprometo a conservar los documentos de conformidad con el artículo 132 del Reglamento Financiero.

Nombre y Apellidos:

DNI:

Cargo:

Firma electrónica

AYUNTAMIENTO DE SIERO



Negociado/Unidad tramitadora
SERVICIO DE PROMOCION ECONOMICA Y DESARROLLO
LOCAL

Procedimiento
Otros

Código de verificación de documentos



0K1P020U0C6O333011BO

10418I0C0

104186009

Referencia interna
A/DG



Financiado por
la Unión Europea
NextGenerationEU



Plan de
Recuperación,
Transformación
y Resiliencia



ANEXO 6

DECLARACIÓN SOBRE OBLIGACIÓN DE CONSERVACIÓN DE LA DOCUMENTACIÓN DE ACUERDO CON LO DISPUESTO EN EL ARTÍCULO 132 DEL REGLAMENTO FINANCIERO DEL CONTRATISTA

Don/Doña _____, con DNI _____, en su propio nombre y derecho/en calidad de representante legal de _____ Mercantil

_____, con CIF _____, por haber resultado adjudicatario del contrato/ subcontratista de un proyecto con recursos provenientes del PRTR [Título del Contrato: PROYECTO DE IMPLANTACION DE CUBRE-CONTENEDORES CON CONTROL DE ACCESO PARA LA RECOGIDA SEPARADA DE BIORRESIDUOS EN EL CONCEJO DE SIERO - CAMPAÑA DE INFORMACIÓN, DIFUSIÓN, SENSIBILIZACIÓN DEL PROYECTO de IMPLANTACIÓN DE CUBRECONTENEDORES CON CONTROL DE ACCESO PARA LA RECOGIDA SEPARADA DE BIORRESIDUOS EN SIERO. PLAN DE RECUPERACIÓN, TRANSFORMACIÓN Y RESILIENCIA. FINANCIADO POR LA UNIÓN EUROPEA - NEXTGENERATION EU], licitado /tramitado en el marco de la Convocatoria de ayudas [nombre de la convocatoria: AYUDAS A MUNICIPIOS PROYECTOS DE IMPLANTACIÓN, AMPLIACIÓN O MEJORA DE LA RECOGIDA SEPARADA DE BIORRESIDUOS DESTINADOS A INSTALACIONES ESPECÍFICAS DE TRATAMIENTO BIOLÓGICO (COMPOSTAJE, DIGESTIÓN ANAEROBIA O AMBAS).]

DECLARA que ha presentado oferta para el contrato referenciado y que se COMPROMETE con lo siguiente:

A la conservación de la documentación, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 132 del Reglamento Financiero Reglamento (UE, Euratom) 2018/1046 del Parlamento Europeo y del Consejo, de 18 de julio de 2018, sobre las normas financieras aplicables al presupuesto general de la Unión, que dispone que los perceptores mantendrán un registro y conservarán los documentos justificativos, los datos estadísticos y demás documentación concerniente a la financiación, así como los registros y documentos en formato electrónico, durante un período de cinco años a partir del pago del saldo o, a falta de dicho pago, de la operación. 2. Los registros y documentos relativos a auditorías, recursos, litigios, la tramitación de reclamaciones relativas a compromisos jurídicos o relativos a investigaciones de la OLAF se conservarán hasta que dichas auditorías, recursos, litigios, tramitación de reclamaciones o investigaciones hayan concluido.

Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia – Financiado por la Unión Europea - NextGeneration EU

AYUNTAMIENTO DE SIERO



Negociado/Unidad tramitadora
SERVICIO DE PROMOCION ECONOMICA Y DESARROLLO
LOCAL

Procedimiento
Otros

Código de verificación de documentos



0K1P020U0C6O333011BO

10418I0C0

104186009

Referencia interna
A/DG

En el caso de los registros y documentos relativos a investigaciones de la OLAF, la obligación de conservar los registros y documentos se aplicará una vez que dichas investigaciones hayan sido notificadas al perceptor.

3. Los registros y documentos se conservarán, bien en forma de originales, bien en forma de copias compulsadas de originales, bien en soportes de datos comúnmente aceptados, entre ellos versiones electrónicas de documentos originales o documentos existentes únicamente en versión electrónica. Cuando existan versiones electrónicas, no serán necesarios originales si dichos documentos cumplen los requisitos legales aplicables para que puedan ser considerados equivalentes a originales y fiables a efectos de auditoría

Nombre y Apellidos:

DNI:

Cargo:

Firma electrónica

AYUNTAMIENTO DE SIERO



Negociado/Unidad tramitadora
SERVICIO DE PROMOCION ECONOMICA Y DESARROLLO LOCAL

Procedimiento
Otros

Código de verificación de documentos



0K1P020U0C6O333011BO

10418I0C0

104186009

Referencia interna
A/DG



Financiado por
la Unión Europea
NextGenerationEU



Plan de
Recuperación,
Transformación
y Resiliencia



ANEXO 7

MODELO DE DECLARACIÓN DE CESIÓN Y TRATAMIENTO DE DATOS EN RELACIÓN CON LA EJECUCIÓN DE ACTUACIONES DEL PLAN DE RECUPERACIÓN, TRANSFORMACIÓN Y RESILIENCIA (PRTR)

(Corresponde al modelo Anexo IV.B de la Orden HFP/1030/2021, de 29 de septiembre, por la que se configura el sistema de gestión del Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia (BOE n.º 234 de 30 de septiembre de 2021))

Expediente: AYUD/2022/10175

Contrato/subvención: PROYECTO DE IMPLANTACION DE CUBRE-CONTENEDORES CON CONTROL DE ACCESO PARA LA RECOGIDA SEPARADA DE BIORRESIDUOS EN EL CONCEJO DE SIERO - CAMPAÑA DE INFORMACIÓN, DIFUSIÓN, SENSIBILIZACIÓN DEL PROYECTO de IMPLANTACIÓN DE CUBRECONTENEDORES CON CONTROL DE ACCESO PARA LA RECOGIDA SEPARADA DE BIORRESIDUOS EN SIERO

Don/Doña _____ con DNI, _____ como titular del órgano/ Consejero Delegado/Gerente/ de la entidad _____ con NIF _____, y domicilio fiscal en _____, beneficiaria de ayudas financiadas con recursos provenientes del PRTR/ que participa como contratista/subcontratista en el desarrollo de actuaciones necesarias para la consecución de los objetivos definidos en el Componente 12. POLÍTICA INDUSTRIAL ESPAÑA 2030 declara conocer la normativa que es de aplicación, en particular las siguientes apartados del artículo 22, del Reglamento (UE) 2021/241 del Parlamento Europeo y del Consejo, de 12 de febrero de 2021, por el que se establece el Mecanismo de Recuperación y Resiliencia:

1. La letra d) del apartado 2: «recabar, a efectos de auditoría y control del uso de fondos en relación con las medidas destinadas a la ejecución de reformas y proyectos de inversión en el marco del plan de recuperación y resiliencia, en un formato electrónico que permita realizar búsquedas y en una base de datos única, las categorías armonizadas de datos siguientes:

- i. El nombre del perceptor final de los fondos;
- ii. el nombre del contratista y del subcontratista, cuando el perceptor final de los fondos sea un poder adjudicador de conformidad con el Derecho de la Unión o nacional en materia de contratación pública;

AYUNTAMIENTO DE SIERO



Negociado/Unidad tramitadora

SERVICIO DE PROMOCION ECONOMICA Y DESARROLLO LOCAL

Procedimiento

Otros

Código de verificación de documentos



0K1P020U0C6O333011BO

10418I0C0

104186009

Referencia interna
A/DG

iii. los nombres, apellidos y fechas de nacimiento de los titulares reales del perceptor de los fondos o del contratista, según se define en el artículo 3, punto 6, de la Directiva (UE) 2015/849 del Parlamento Europeo y del Consejo (26);

iv. una lista de medidas para la ejecución de reformas y proyectos de inversión en el marco del plan de recuperación y resiliencia, junto con el importe total de la financiación pública de dichas medidas y que indique la cuantía de los fondos desembolsados en el marco del Mecanismo y de otros fondos de la Unión».

2. Apartado 3: «Los datos personales mencionados en el apartado 2, letra d), del presente artículo solo serán tratados por los Estados miembros y por la Comisión a los efectos y duración de la correspondiente auditoría de la aprobación de la gestión presupuestaria y de los procedimientos de control relacionados con la utilización de los fondos relacionados con la aplicación de los acuerdos a que se refieren los artículos 15, apartado 2, y 23, apartado 1. En el marco del procedimiento de aprobación de la gestión de la Comisión, de conformidad con el artículo 319 del TFUE, el Mecanismo estará sujeto a la presentación de informes en el marco de la información financiera y de rendición de cuentas integrada a que se refiere el artículo 247 del Reglamento Financiero y, en particular, por separado, en el informe anual de gestión y rendimiento».

Conforme al marco jurídico expuesto, manifiesta acceder a la cesión y tratamiento de los datos con los fines expresamente relacionados en los artículos citados.

Nombre y Apellidos:

DNI:

Cargo:

Firma electrónica

AYUNTAMIENTO DE SIERO



Negociado/Unidad tramitadora
SERVICIO DE PROMOCION ECONOMICA Y DESARROLLO
LOCAL

Procedimiento
Otros

Código de verificación de documentos



0K1P020U0C6O333011BO

10418I0C0

104186009

Referencia interna
A/DG



Financiado por
la Unión Europea
NextGenerationEU



Plan de
Recuperación,
Transformación
y Resiliencia



ANEXO 8

MODELO DECLARACIÓN DE COMPROMISO EN RELACIÓN CON LA EJECUCIÓN DE ACTUACIONES DEL PLAN DE RECUPERACIÓN, TRANSFORMACIÓN Y RESILIENCIA (PRTR)

(Corresponde al modelo Anexo IV.C de la Orden HFP/1030/2021, de 29 de septiembre, por la que se configura el sistema de gestión del Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia (BOE n.º 234 de 30 de septiembre de 2021))

Expediente: AYUD/2022/10175

Contrato/subvención: PROYECTO DE IMPLANTACION DE CUBRE-CONTENEDORES CON CONTROL DE ACCESO PARA LA RECOGIDA SEPARADA DE BIORRESIDUOS EN EL CONCEJO DE SIERO - CAMPAÑA DE INFORMACIÓN, DIFUSIÓN, SENSIBILIZACIÓN DEL PROYECTO de IMPLANTACIÓN DE CUBRECONTENEDORES CON CONTROL DE ACCESO PARA LA RECOGIDA SEPARADA DE BIORRESIDUOS EN SIERO

Don/Doña _____ con DNI, _____ como titular del órgano/ Consejero Delegado/Gerente/ de la entidad _____ con NIF _____, y domicilio fiscal en _____, en la condición de beneficiaria de ayudas financiadas con recursos provenientes del PRTR/ que participa como contratista/ente destinatario del encargo/ subcontratista, en el desarrollo de actuaciones necesarias para la consecución de los objetivos definidos en el Componente 12. POLÍTICA INDUSTRIAL ESPAÑA 2030, manifiesta el compromiso de la persona/entidad que representa con los estándares más exigentes en relación con el cumplimiento de las normas jurídicas, éticas y morales, adoptando las medidas necesarias para prevenir y detectar el fraude, la corrupción y los conflictos de interés, comunicando en su caso a las autoridades que proceda los incumplimientos observados.

Adicionalmente, atendiendo al contenido del PRTR, se compromete a respetar los principios de economía circular y evitar impactos negativos significativos en el medio ambiente («DNSH» por sus siglas en inglés «do no significant harm») en la ejecución de las actuaciones llevadas a cabo en el marco de dicho Plan, y manifiesta que no incurre en doble financiación y que, en su caso, no le consta riesgo de incompatibilidad con el régimen de ayudas de Estado.

Nombre y Apellidos:

DNI:

Cargo:

Firma electrónica

AYUNTAMIENTO DE SIERO



Negociado/Unidad tramitadora
SERVICIO DE PROMOCION ECONOMICA Y DESARROLLO
LOCAL

Procedimiento
Otros

Código de verificación de documentos



0K1P020U0C6O333011BO

10418I0C0

104186009

Referencia interna
A/DG



Financiado por
la Unión Europea
NextGenerationEU



Plan de
Recuperación,
Transformación
y Resiliencia



ANEXO 9

MODELO DE PROPOSICIÓN DE CRITERIOS VALORADOS MEDIANTE FÓRMULAS ARITMÉTICAS

D./Da _____, con domicilio en _____ y D.N.I. _____, en nombre propio o en representación de la empresa mercantil, _____, con domicilio en _____ C.P. _____, Teléfono _____ y C.I.F. _____.

DECLARO

1.- Que he quedado enterado del anuncio publicado por el Ayuntamiento de Siero del contrato que tiene por objeto: CAMPAÑA DE INFORMACIÓN, DIFUSIÓN, SENSIBILIZACIÓN DEL PROYECTO de IMPLANTACIÓN DE CUBRECONTENEDORES CON CONTROL DE ACCESO PARA LA RECOGIDA SEPARADA DE BIORRESIDUOS EN SIERO.

2.- Que igualmente conozco el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares, el de prescripciones técnicas y demás documentación que debe regir el presente contrato, que expresamente asumo y acato en su totalidad, sin salvedad alguna.

3.- Que, en relación a la presente licitación me comprometo a la prestación del Servicio de CAMPAÑA DE INFORMACIÓN, DIFUSIÓN, SENSIBILIZACIÓN DEL PROYECTO de IMPLANTACIÓN DE CUBRECONTENEDORES CON CONTROL DE ACCESO PARA LA RECOGIDA SEPARADA DE BIORRESIDUOS EN SIERO en las condiciones que se establecen en los presentes Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares, Pliego de Prescripciones Técnicas y demás documentación que debe regir el presente contrato por el importe de _____ (en cifra y en letra) euros (I.V.A. incluido)

Nombre y Apellidos:

DNI:

Cargo:

Firma electrónica